No. GS-2023 -077969 DECES-UPRES-ESPRI 29.25

Valledupar Cesar: 15 de mayo de 2023

Señor mayor
GUSTAVO ADOLFO VANEGA VELASQUEZ
Jefe (E) Regional de aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 67-7-200270-2022.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X___ O FINAL_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/03/2023**	**Hasta**	**04/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2021-105949-DECES, el señor (a) Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS, Auxiliar de referencia y contrareferencia.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre radicado en el mes de febrero, presentado mediante comunicado oficial Numero GS-2023-015067-DECES, del 12 de febrero de 2023.

2. Informe de supervisión del mes de enero radicado en el mes de febrero, presentado mediante comunicado oficial Numero GS-2023-026834-DECES, del 09 de marzo de 2023.

3. Informe de supervisión del mes de febrero radicado en el mes de febrero, presentado mediante comunicado oficial Numero GS-2023-077954-DECES, del 22 de abril de 2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-20270-2022**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS), DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL 27 DEL 2001"**
Contratista	**REHABILITADORES ASOCIADOS LTDA.**
Representante legal	**FABIAN ENRIQUE VEGA CAMACHO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$50.000.000,00 más $25.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$75.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**5 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**01/12/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/04/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**10/02/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30/04/2023**
Adiciones	01
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	PLANILLA APORTES PARAFISCALES DEL MES DE MARZO Y ABRIL.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Brinda el servicio ininterrumpidamente, visualizándose una buena atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el ciudad de Valledupar.	SI	Se recalca que facturaron los servicios de marzo, en el mes abril.
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: El oferente deberá certificar que su actividad cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social como las instrucciones que expidan los diferentes ministerios y entidades de orden nacional, referente al COVID -19, de lo anterior allegara con la presentación de su oferta evidencia donde se vislumbre que han adoptado el protocolo de bioseguridad		

CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá contar y **Certificar** su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio (COSULTORIO MEDICO) abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso, **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.		
OPORTUNIDAD ATENCIÓN PARA EL SERVICIO OFERTADO. El oferente deberá **Certificar** la oportunidad de atención para el servicio ofertado, en las siguientes condiciones: • Programación de consultas especializadas y realización de procedimientos terapéuticos no mayor a 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.		
MEDICAMENTOS PRESCRITOS El oferente deberá **Certificar** que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado. La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.		
REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS El oferente deberá **Certificar** por escrito que deberá contar con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.		
OTROS PROCEDIMIENTOS: Los oferentes certificaran que se comprometen a realizar los exámenes y procedimientos incluidos en el acuerdo No.002 del 27 abril 2001 según el grado de complejidad de los mismos. De igual forma serán realizados aquellos exámenes y procedimientos no incluidos en el acuerdo en mención y ofertados en sus portafolios de servicios, previo lleno de los requisitos para tal fin.		
PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS El oferente se compromete a cumplir con el programa de GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS regulados mediante la presente normatividad:		

• Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005, que trata de la Gestión de Residuos Químicos. • Decreto 400 DEL 2009 que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)		
CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EL CONTRATISTA debe acreditar por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).		

SEGURIDAD DEL PACIENTE Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias De acuerdo a lo anterior deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social		
EL CONTRATISTA deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.		
Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se radico las facturas de enero y febrero en el mes de febrero del presente año.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (166) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar , basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$75.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 65.486.000,00	87,3%
Valor total facturado	$22.757.000,00	30,3%
Valor facturado pendiente de pago	0	0,00%
Valor pagado	$22.757.000,00	30,3%
Valor pendiente de entrega	$ 9.514.000,00	12,6%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	$ $22.757.000,00	17/03/2023	$22.757.000,00	RA11001 A LA RA11206	$22.757.000,00	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS**
Responsable de Talento Humano Upres-Cesar
Supervisor Contrato **No. 67-7-200270-2022**
Correo: zoila.mosquera@correo.policia.gov.co
Teléfono No 3126928214

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

No. GS-2023- 046623-DECES – UPRES – JEFAT– 25.29

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 8
10 MAYO 2023
FIR:
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

Valledupar Cesar, 27 de abril de 2023

Señor mayor
GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8 (e)
Av. Circunvalar No 45-124 El Parque Soledad
Barranquilla.

Asunto: Entrega soportes de servicios prestados para pago con cargo al contrato No. 67-7-200270-2022.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mí Mayor, con el fin tenga a bien ordenar a quien corresponda recibir los documentos relacionados a continuación, los cuales soportan el pago del contrato No **67-7-200270-2022** suscrito con el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS), DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL DIRIGIDO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR."**

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	RA11001	22/03/2023	$ 45.000	$	$	$ 45.000
2	RA11002	22/03/2023	$ 45.000	$	$	$ 45.000
3	RA11003	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
4	RA11004	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
5	RA11005	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
6	RA11006	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
7	RA11007	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
8	RA11008	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
9	RA11009	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
10	RA11010	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
11	RA11011	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
12	RA11012	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
13	RA11013	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
14	RA11014	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
15	RA11015	22/03/2023	$ 119.000	$	$	$ 119.000
16	RA11016	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000

17	RA11017	22/03/2023	$ 34.000	$	$	$ 34.000
18	RA11018	22/03/2023	$ 85.000	$	$	$ 85.000
19	RA11019	22/03/2023	$ 85.000	$	$	$ 85.000
20	RA11020	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
21	RA11021	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
22	RA11022	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
23	RA11023	22/03/2023	$ 204.000	$	$	$ 204.000
24	RA11024	22/03/2023	$ 136.000	$	$	$ 136.000
25	RA11025	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
26	RA11026	22/03/2023	$ 340.000	$	$	$ 340.000
27	RA11027	22/03/2023	$ 340.000	$	$	$ 340.000
28	RA11028	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
29	RA11029	22/03/2023	$ 255.000	$	$	$ 255.000
30	RA11030	22/03/2023	$ 11.000	$	$	$ 11.000
31	RA11031	22/03/2023	$ 34.000	$	$	$ 34.000
32	RA11032	22/03/2023	$ 34.000	$	$	$ 34.000
33	RA11033	22/03/2023	$ 119.000	$	$	$ 119.000
34	RA11034	22/03/2023	$ 51.000	$	$	$ 51.000
35	RA11035	22/03/2023	$ 68.000	$	$	$ 68.000
36	RA11036	22/03/2023	$ 17.000	$	$	$ 17.000
37	RA11037	22/03/2023	$ 17.000	$	$	$ 17.000
38	RA11038	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
39	RA11039	22/03/2023	$ 85.000	$	$	$ 85.000
40	RA11040	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
41	RA11041	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
42	RA11042	22/03/2023	$ 136.000	$	$	$ 136.000
43	RA11043	22/03/2023	$ 51.000	$	$	$ 51.000
44	RA11044	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
45	RA11045	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
46	RA11046	22/03/2023	$ 68.000	$	$	$ 68.000
47	RA11047	22/03/2023	$ 68.000	$	$	$ 68.000
48	RA11048	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
49	RA11049	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
50	RA11050	22/03/2023	$ 17.000	$	$	$ 17.000
51	RA11051	22/03/2023	$ 68.000	$	$	$ 68.000
52	RA11052	22/03/2023	$ 90.000	$	$	$ 90.000
53	RA11053	22/03/2023	$ 36.000	$	$	$ 36.000
54	RA11054	22/03/2023	$ 18.000	$	$	$ 18.000
55	RA11055	22/03/2023	$ 270.000	$	$	$ 270.000
56	RA11056	22/03/2023	$ 90.000	$	$	$ 90.000
57	RA11057	22/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
58	RA11058	22/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000

59	RA11059	22/03/2023	$ 270.000	$	$	$ 270.000
60	RA11060	22/03/2023	$ 270.000	$	$	$ 270.000
61	RA11061	22/03/2023	$ 18.000	$	$	$ 18.000
62	RA11062	22/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
63	RA11063	22/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
64	RA11064	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
65	RA11065	22/03/2023	$ 17.000	$	$	$ 17.000
66	RA11066	22/03/2023	$ 636.000	$	$	$ 636.000
67	RA11067	22/03/2023	$ 41.000	$	$	$ 41.000
68	RA11068	22/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
69	RA11069	22/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
70	RA11070	22/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
71	RA11071	22/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
72	RA11072	22/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
73	RA11073	22/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
74	RA11074	22/03/2023	$ 20.000	$	$	$ 20.000
75	RA11075	22/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
76	RA11076	22/03/2023	$ 41.000	$	$	$ 41.000
77	RA11077	22/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
78	RA11078	22/03/2023	$ 60.000	$	$	$ 60.000
79	RA11079	22/03/2023	$ 20.000	$	$	$ 20.000
80	RA11080	22/03/2023	$ 20.000	$	$	$ 20.000
81	RA11081	22/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
82	RA11082	22/03/2023	$ 110.000	$	$	$ 110.000
83	RA11083	22/03/2023	$ 110.000	$	$	$ 110.000
84	RA11111	28/03/2023	$ 240.000	$	$	$ 240.000
85	RA11112	28/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
86	RA11113	28/03/2023	$ 360.000	$	$	$ 360.000
87	RA11114	28/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
88	RA11115	28/03/2023	$ 270.000	$	$	$ 270.000
89	RA11116	28/03/2023	$ 360.000	$	$	$ 360.000
90	RA11117	28/03/2023	$ 153.000	$	$	$ 153.000
91	RA11118	28/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
92	RA11119	28/03/2023	$ 350.000	$	$	$ 350.000
93	RA11120	28/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
94	RA11121	28/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
95	RA11122	28/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
96	RA11123	28/03/2023	$ 20.000	$	$	$ 20.000
97	RA11124	28/03/2023	$ 45.000	$	$	$ 45.000
98	RA11149	30/03/2023	$ 220.000	$	$	$ 220.000
99	RA11150	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
100	RA11151	31/03/2023	$ 204.000	$	$	$ 204.000

101	RA11152	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
102	RA11153	31/03/2023	$ 306.000	$	$	$ 306.000
103	RA11154	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
104	RA11155	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
105	RA11156	31/03/2023	$ 119.000	$	$	$ 119.000
106	RA11157	31/03/2023	$ 110.000	$	$	$ 110.000
107	RA11158	31/03/2023	$ 110.000	$	$	$ 110.000
108	RA11159	31/03/2023	$ 240.000	$	$	$ 240.000
109	RA11160	31/03/2023	$ 255.000	$	$	$ 255.000
110	RA11161	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
111	RA11162	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
112	RA11163	31/03/2023	$ 68.000	$	$	$ 68.000
113	RA11164	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
114	RA11165	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
115	RA11166	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
116	RA11167	31/03/2023	$ 85.000	$	$	$ 85.000
117	RA11168	31/03/2023	$ 68.000	$	$	$ 68.000
118	RA11169	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
119	RA11170	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
120	RA11171	31/03/2023	$ 60.000	$	$	$ 60.000
121	RA11172	31/03/2023	$ 160.000	$	$	$ 160.000
122	RA11173	31/03/2023	$ 100.000	$	$	$ 100.000
123	RA11174	31/03/2023	$ 255.000	$	$	$ 255.000
124	RA11175	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
125	RA11176	31/03/2023	$ 18.000	$	$	$ 18.000
126	RA11177	31/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
127	RA11178	31/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
128	RA11179	31/03/2023	$ 180.000	$	$	$ 180.000
129	RA11180	31/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
130	RA11181	31/03/2023	$ 180.000	$	$	$ 180.000
131	RA11182	31/03/2023	$ 270.000	$	$	$ 270.000
132	RA11183	31/03/2023	$ 18.000	$	$	$ 18.000
133	RA11184	31/03/2023	$ 270.000	$	$	$ 270.000
134	RA11185	31/03/2023	$ 180.000	$	$	$ 180.000
135	RA11186	31/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
136	RA11187	31/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
137	RA11188	01/04/2023	$ 360.000	$	$	$ 360.000
138	RA11189	01/04/2023	$ 432.000	$	$	$ 432.000
139	RA11190	01/04/2023	$ 432.000	$	$	$ 432.000
140	RA11193	03/04/2023	$ 45.000	$	$	$ 45.000
141	RA11194	03/04/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
142	RA11195	03/04/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000

143	RA11196	03/04/2023	$	170.000	$	$	$	170.000
144	RA11197	03/04/2023	$	170.000	$	$	$	170.000
145	RA11198	03/04/2023	$	170.000	$	$	$	170.000
146	RA11199	03/04/2023	$	170.000	$	$	$	170.000
147	RA11200	03/04/2023	$	170.000	$	$	$	170.000
148	RA11201	03/04/2023	$	136.000	$	$	$	136.000
149	RA11202	03/04/2023	$	170.000	$	$	$	170.000
150	RA11203	03/04/2023	$	17.000	$	$	$	17.000
151	RA11204	03/04/2023	$	270.000	$	$	$	270.000
152	RA11205	03/04/2023	$	180.000	$	$	$	180.000
153	RA11206	03/04/2023	$	432.000	$	$	$	432.000
TOTAL			**$**	**22.757.000**	**$**	**$**	**$**	**22.757.000**

1. Facturas originales
2. Radicación de cuentas médicas Formato 1AR-FR-0028 (firmado)
3. Certificado de auditoria médica (firmado) Formato 1AR-FR-0026
4. Constancias recibido a satisfacción Formato 2BS-FR-0045 (RAS)
5. Formato 2BS-FR-0021 planilla asignación de turno
6. Aportes para fiscales con fecha del mes en que fue prestado el servicio.

Es de anotar mi Mayor, que dichos documentos ya se encuentran revisados y avalados por todo el equipo interdisciplinario de esta unidad (Jefe Administrativo, Auditores, Referencia, supervisor del contrato, Central Cuentas).

Lo anterior para conocimiento de mi Mayor y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Subintendente **ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS**
Supervisor del Contrato 67-7-200270-2022

Vo. Bo Si / Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Cesar

Anexo: una (08 copias) de Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres-rco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	**Valledupar Cesar,** 27 abril de 2023
Unidad:	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67– 7–200270–2022**
Constancia de recibido No.	**004**
Contratista:	**REHABILITDORES ASOCIADOS LTDA**
NIT del contratista:	**800.239.977-1**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS), DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL DIRIGIDO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$50.000.000.00 + $25.000.000,00 = $75.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**30/04/2023**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes	**No aplica**

de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	**VALLEDUPAR-CESAR, REHABILITDORES ASOCIADOS LTDA**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	**NO**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS, Responsable oficina Talento Humano UPRES-CESAR
Fecha de entrega certificada:	**Desde el día 22/03/2023 AL 03/04/2023**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a paga
UPRES CESAR	16	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR"	**$ 22.757.000**	**$ 22.757.000**	**$ 0,00**	**$ 22.757.000**

Acta de recepción de bienes	**No aplica**

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	RA11001	22/03/2023	$ 45.000	$	$	$ 45.000
2	RA11002	22/03/2023	$ 45.000	$	$	$ 45.000
3	RA11003	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
4	RA11004	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
5	RA11005	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
6	RA11006	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
7	RA11007	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
8	RA11008	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
9	RA11009	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
10	RA11010	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
11	RA11011	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000

12	RA11012	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
13	RA11013	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
14	RA11014	22/03/2023	$ 120.000	$	$	$ 120.000
15	RA11015	22/03/2023	$ 119.000	$	$	$ 119.000
16	RA11016	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
17	RA11017	22/03/2023	$ 34.000	$	$	$ 34.000
18	RA11018	22/03/2023	$ 85.000	$	$	$ 85.000
19	RA11019	22/03/2023	$ 85.000	$	$	$ 85.000
20	RA11020	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
21	RA11021	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
22	RA11022	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
23	RA11023	22/03/2023	$ 204.000	$	$	$ 204.000
24	RA11024	22/03/2023	$ 136.000	$	$	$ 136.000
25	RA11025	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
26	RA11026	22/03/2023	$ 340.000	$	$	$ 340.000
27	RA11027	22/03/2023	$ 340.000	$	$	$ 340.000
28	RA11028	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
29	RA11029	22/03/2023	$ 255.000	$	$	$ 255.000
30	RA11030	22/03/2023	$ 11.000	$	$	$ 11.000
31	RA11031	22/03/2023	$ 34.000	$	$	$ 34.000
32	RA11032	22/03/2023	$ 34.000	$	$	$ 34.000
33	RA11033	22/03/2023	$ 119.000	$	$	$ 119.000
34	RA11034	22/03/2023	$ 51.000	$	$	$ 51.000
35	RA11035	22/03/2023	$ 68.000	$	$	$ 68.000
36	RA11036	22/03/2023	$ 17.000	$	$	$ 17.000
37	RA11037	22/03/2023	$ 17.000	$	$	$ 17.000
38	RA11038	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
39	RA11039	22/03/2023	$ 85.000	$	$	$ 85.000
40	RA11040	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
41	RA11041	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
42	RA11042	22/03/2023	$ 136.000	$	$	$ 136.000
43	RA11043	22/03/2023	$ 51.000	$	$	$ 51.000
44	RA11044	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
45	RA11045	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
46	RA11046	22/03/2023	$ 68.000	$	$	$ 68.000
47	RA11047	22/03/2023	$ 68.000	$	$	$ 68.000
48	RA11048	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
49	RA11049	22/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
50	RA11050	22/03/2023	$ 17.000	$	$	$ 17.000

51	RA11051	22/03/2023	$	68.000	$	$	$ 68.000
52	RA11052	22/03/2023	$	90.000	$	$	$ 90.000
53	RA11053	22/03/2023	$	36.000	$	$	$ 36.000
54	RA11054	22/03/2023	$	18.000	$	$	$ 18.000
55	RA11055	22/03/2023	$	270.000	$	$	$ 270.000
56	RA11056	22/03/2023	$	90.000	$	$	$ 90.000
57	RA11057	22/03/2023	$	216.000	$	$	$ 216.000
58	RA11058	22/03/2023	$	216.000	$	$	$ 216.000
59	RA11059	22/03/2023	$	270.000	$	$	$ 270.000
60	RA11060	22/03/2023	$	270.000	$	$	$ 270.000
61	RA11061	22/03/2023	$	18.000	$	$	$ 18.000
62	RA11062	22/03/2023	$	216.000	$	$	$ 216.000
63	RA11063	22/03/2023	$	216.000	$	$	$ 216.000
64	RA11064	22/03/2023	$	170.000	$	$	$ 170.000
65	RA11065	22/03/2023	$	17.000	$	$	$ 17.000
66	RA11066	22/03/2023	$	636.000	$	$	$ 636.000
67	RA11067	22/03/2023	$	41.000	$	$	$ 41.000
68	RA11068	22/03/2023	$	62.000	$	$	$ 62.000
69	RA11069	22/03/2023	$	62.000	$	$	$ 62.000
70	RA11070	22/03/2023	$	62.000	$	$	$ 62.000
71	RA11071	22/03/2023	$	62.000	$	$	$ 62.000
72	RA11072	22/03/2023	$	62.000	$	$	$ 62.000
73	RA11073	22/03/2023	$	62.000	$	$	$ 62.000
74	RA11074	22/03/2023	$	20.000	$	$	$ 20.000
75	RA11075	22/03/2023	$	62.000	$	$	$ 62.000
76	RA11076	22/03/2023	$	41.000	$	$	$ 41.000
77	RA11077	22/03/2023	$	62.000	$	$	$ 62.000
78	RA11078	22/03/2023	$	60.000	$	$	$ 60.000
79	RA11079	22/03/2023	$	20.000	$	$	$ 20.000
80	RA11080	22/03/2023	$	20.000	$	$	$ 20.000
81	RA11081	22/03/2023	$	62.000	$	$	$ 62.000
82	RA11082	22/03/2023	$	110.000	$	$	$ 110.000
83	RA11083	22/03/2023	$	110.000	$	$	$ 110.000
84	RA11111	28/03/2023	$	240.000	$	$	$ 240.000
85	RA11112	28/03/2023	$	216.000	$	$	$ 216.000
86	RA11113	28/03/2023	$	360.000	$	$	$ 360.000
87	RA11114	28/03/2023	$	216.000	$	$	$ 216.000
88	RA11115	28/03/2023	$	270.000	$	$	$ 270.000
89	RA11116	28/03/2023	$	360.000	$	$	$ 360.000

90	RA11117	28/03/2023	$ 153.000	$	$	$ 153.000
91	RA11118	28/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
92	RA11119	28/03/2023	$ 350.000	$	$	$ 350.000
93	RA11120	28/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
94	RA11121	28/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
95	RA11122	28/03/2023	$ 62.000	$	$	$ 62.000
96	RA11123	28/03/2023	$ 20.000	$	$	$ 20.000
97	RA11124	28/03/2023	$ 45.000	$	$	$ 45.000
98	RA11149	30/03/2023	$ 220.000	$	$	$ 220.000
99	RA11150	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
100	RA11151	31/03/2023	$ 204.000	$	$	$ 204.000
101	RA11152	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
102	RA11153	31/03/2023	$ 306.000	$	$	$ 306.000
103	RA11154	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
104	RA11155	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
105	RA11156	31/03/2023	$ 119.000	$	$	$ 119.000
106	RA11157	31/03/2023	$ 110.000	$	$	$ 110.000
107	RA11158	31/03/2023	$ 110.000	$	$	$ 110.000
108	RA11159	31/03/2023	$ 240.000	$	$	$ 240.000
109	RA11160	31/03/2023	$ 255.000	$	$	$ 255.000
110	RA11161	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
111	RA11162	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
112	RA11163	31/03/2023	$ 68.000	$	$	$ 68.000
113	RA11164	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
114	RA11165	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
115	RA11166	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
116	RA11167	31/03/2023	$ 85.000	$	$	$ 85.000
117	RA11168	31/03/2023	$ 68.000	$	$	$ 68.000
118	RA11169	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
119	RA11170	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
120	RA11171	31/03/2023	$ 60.000	$	$	$ 60.000
121	RA11172	31/03/2023	$ 160.000	$	$	$ 160.000
122	RA11173	31/03/2023	$ 100.000	$	$	$ 100.000
123	RA11174	31/03/2023	$ 255.000	$	$	$ 255.000
124	RA11175	31/03/2023	$ 170.000	$	$	$ 170.000
125	RA11176	31/03/2023	$ 18.000	$	$	$ 18.000
126	RA11177	31/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
127	RA11178	31/03/2023	$ 216.000	$	$	$ 216.000
128	RA11179	31/03/2023	$ 180.000	$	$	$ 180.000

129	RA11180	31/03/2023	$	216.000	$	$	$ 216.000
130	RA11181	31/03/2023	$	180.000	$	$	$ 180.000
131	RA11182	31/03/2023	$	270.000	$	$	$ 270.000
132	RA11183	31/03/2023	$	18.000	$	$	$ 18.000
133	RA11184	31/03/2023	$	270.000	$	$	$ 270.000
134	RA11185	31/03/2023	$	180.000	$	$	$ 180.000
135	RA11186	31/03/2023	$	216.000	$	$	$ 216.000
136	RA11187	31/03/2023	$	216.000	$	$	$ 216.000
137	RA11188	01/04/2023	$	360.000	$	$	$ 360.000
138	RA11189	01/04/2023	$	432.000	$	$	$ 432.000
139	RA11190	01/04/2023	$	432.000	$	$	$ 432.000
140	RA11193	03/04/2023	$	45.000	$	$	$ 45.000
141	RA11194	03/04/2023	$	170.000	$	$	$ 170.000
142	RA11195	03/04/2023	$	170.000	$	$	$ 170.000
143	RA11196	03/04/2023	$	170.000	$	$	$ 170.000
144	RA11197	03/04/2023	$	170.000	$	$	$ 170.000
145	RA11198	03/04/2023	$	170.000	$	$	$ 170.000
146	RA11199	03/04/2023	$	170.000	$	$	$ 170.000
147	RA11200	03/04/2023	$	170.000	$	$	$ 170.000
148	RA11201	03/04/2023	$	136.000	$	$	$ 136.000
149	RA11202	03/04/2023	$	170.000	$	$	$ 170.000
150	RA11203	03/04/2023	$	17.000	$	$	$ 17.000
151	RA11204	03/04/2023	$	270.000	$	$	$ 270.000
152	RA11205	03/04/2023	$	180.000	$	$	$ 180.000
153	RA11206	03/04/2023	$	432.000	$	$	$ 432.000
TOTAL			**$**	**22.757.000**	**$**	**$**	**$ 22.757.000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación del mes febrero y marzo del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO

Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO
se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:
Nombre o razón social del contratante y del contratista

Objeto del contrato
Descripción del Ítem contratado
Fecha de inicio y terminación del contrato.
Valor del contrato.
Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.
No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES

Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006.
Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

EL CONTRATISTA: deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:

- En un cincuenta por ciento (50%)
- En un Setenta por ciento (70%)
- y en un Noventa por Ciento (90%)

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.

El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.

MEDICAMENTOS PRESCRITOS
El oferente deberá certificar que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía Nacional el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado.
La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica.

Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones |

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS**
Responsable oficina Talento Humano UPRES-CESAR
Supervisor contrato **No. 67– 7–200270–2022**
Correo: zoila.mosquera@correo.policia.gov.co